



*Se envía copia a la Comisión y Jefe dept. técnico de acuerdo a lo informado, feroz proceso con la adjudicación*

V° B° Jefe Departamento Técnico 2605,2  
*Sr. Director: esta Jefatura está de acuerdo con respecto de adjudicación presentada por la Comisión.*  
fecha: 23.05.25

**REF. :** LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025  
"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, REGIÓN DE ATACAMA, COPIAPÓ, 2025".  
**ID: 4466-4-O125**

**MAT. :** INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA.

## **INFORME TECNICO N° 258 / 2025**

COPIAPO, 15 DE MAYO DE 2025.-

A : **DIRECTOR SERVIU**

DE : **COMISION TECNICA**

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme lo que sanciona la Orden de Servicio N° 50 de fecha 15 de mayo de 2025, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 05/2025, cuyo proceso de cierre de ofertas, ocurrió el pasado 12 de mayo, para la ejecución de la obra : "**Conservación infraestructura menor para el transporte público, Región de Atacama, Copiapó, 2025**", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

### **1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION**

**NOMBRE** : "Conservación infraestructura menor para el transporte público, Región de Atacama, Copiapó, 2025"  
**FINANCIAMIENTO** : Subsecretaría de Transportes.  
**PLAZO** : 150 días corridos.  
**PRESUP. OFICIAL** : \$ 280.000.000.-  
**EXIGENCIA CATEGORÍA** : Rubro B-1, 3ra. Categoría.

### **2.- OFERTAS PRESENTADAS**

Se recibió, en el Portal Chilecompra, una única oferta, la cual se presenta a continuación:

**1.- Oferente** : Constructora CALBISTUR E.I.R.L.  
**Rut** : 76.346.498-9

### **3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA**

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, en Punto 13 "PRESENTACION DE OFERTAS", se verifica que la oferta presentada por el oferente CALBISTUR E.I.R.L., cumple con lo exigido en lo que dice relación con el contenido de los Sobres "Documentos Anexos", y "Oferta Económica".

### **4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Especiales, planos y oferta económica presentada, la Adición N° 1, N° 2 y N° 3, y, Aclaración N° 1, todas las cuales complementan y forma parte integrante de la licitación pública indicada en el numeral 1 del presente informe, se consigna la siguiente prelación:

#### **4.1.- Cálculo de puntajes**

Realizada la revisión de antecedentes, se verifica que, la empresa CALBISTUR E.I.R.L., cumple con todos los requisitos exigidos en las bases, y ha ingresado todos los antecedentes requeridos, por lo que, la evaluación se hará, de acuerdo a los resultados que arroje la metodología establecida en el Punto 14 de las Bases Administrativas, que se indica a continuación:

#### 4.1.1 Puntaje por monto de oferta (14.1 ; PM)

Dónde:  $PM = 100 - \frac{(\text{Monto de oferta que se evalúa} - \text{monto más bajo ofertado})}{\text{Monto más bajo ofertado}} \times 100$

CALCULO DE POE			
EMPRESA PARTICIPANTE	MOE	MOMB	PM
1.- Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	280.000.000	-	100,000

#### 4.1.2 Puntaje por plazo de ejecución- 14.2 ; PP)

Donde:  $PP = 100 - \frac{(\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado})}{\text{Plazo más bajo ofertado}} \times 100$

CALCULO DE PP			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	PP
1.- Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	150	150	100,000

#### 4.1.3 Puntaje por partidas adicionales (14.3 ; PA)

Corresponde a la cantidad de partidas adicionales ofertadas voluntariamente por el contratista, según se indica en el Punto IV de las Bases Técnicas Especiales.

PUNTAJE PA	
EMPRESA PARTICIPANTE	PA
1.- Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	0,000

#### 4.1.4 Puntaje por adhesión al sello Mujer-Construcción (14.4 ; SMC)

El proponente **SÍ** se encuentra adherido al Sello Mujer Construcción cuya creación fue aprobado por la Resolución Exenta N° 0591 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2022.

Donde: SMC = Según tabla siguiente:

Medida	SMC	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Proponente <b>está adherido a SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN</b>	100	Certificado de Inscripción Vigente RENAC tiene inserto el Sello Mujer Construcción.	El Sello Mujer Construcción tiene por objetivo incentivar la contratación en la o las obras financiadas con recursos del MINVU, un porcentaje de contratación femenina igual o superior al 15 % del total de sus trabajadores.
Proponente <b>NO está adherido a SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN</b>	0	Certificado de Inscripción Vigente RENAC no tiene inserto el Sello Mujer Construcción.	

PUNTAJE SMC	
EMPRESA PARTICIPANTE	SMC
1.- Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	100,000

#### 4.1.4.1 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con Enfoque de Género (PG) (Anexo 12)

El oferente declara implementar las siguientes medidas, según Anexo N° 12:.

Dónde: PG = Según tabla siguiente:

Medida	PG	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la Norma Chilena NCH3262	100	- Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora.	La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la NCH3262 sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal</li> </ul>	Género y Conciliación
Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama de la Empresa con nombres.</li> </ul>	
Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado que acredita que mantiene vigente convenio con SERNAMEG, PRODEMU y otra institución similar, pública o privada.</li> </ul>	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>).</li> <li>- Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.</li> </ul>	La empresa presenta <b><u>una o más de estas medidas</u></b> relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>).</li> <li>- Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.</li> </ul>	
Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del</u></li> </ul>	

<p>explícitamente los valores de igualdad de género.</p> <p>Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las distintas actividades y niveles de la organización.</p> <p>Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.</p> <p>Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.</p>		<p><u>reglamento en que se encuentra la medida).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas.</li> <li>- Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.</li> </ul>	
No Acredita Medidas	0	No acredita o no verifica medida	No Acredita

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	100,000

4.1.5.- Puntaje por contratación de mano de obra femenina en tareas NO administrativas (14.5 - PF) (Anexo 14).  
Dónde: PF = Según tabla siguiente:

Medida	PF	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Empresa presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	100	Declaración Jurada Simple	Fomento de equidad de género e incorporación de mano de obra femenina en contratos de ejecución de obras financiados con recursos sector vivienda (Ord. 488/2020, MINVU)
Empresa NO presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	0	No declara que no contratará 1 o mas mujeres en tareas no administrativas o no presenta declaración	

La empresa sí presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PF
Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	100,000

#### 4.2.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM- 14.1)	80%
Plazo ofertado (PP – 14.2)	5%
Partidas Adicionales (PA – 14.3)	5%
Sello Mujer Construcción (SMC – 14.4)	5%

Política de RRHH con Enfoque de Género (PG – 14.4.1)	4% <sup>1</sup>
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF – 14.5)	1% <sup>2</sup>

**FÓRMULA:** PTO = 0,80 x 100 + 0,05 x 100 + 0,05 x 0 + 0,05 x 100 + 0,04 x 100 + 0,01 x 100

OFERENTE	PM	80% PM	PP	5% PP	PA	5% PA	SMC	5% SMC	PG	4% PG	PF	1%PF	TOTAL
1.- Constructora CALBISTUR E.I.R.L.	100,00	80,00	100,00	5,00	0	0,00	100,00	5,00	100,0	4,00	100,0	1,0	95,000

## 5.- PROPOSICION

Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la Comisión Técnica que suscribe, propone adjudicar la **Licitación Pública N° 05/2025**, denominada "**Conservación infraestructura menor para el transporte público, Región de Atacama, Copiapó, 2025**", si no es otro su parecer, a la **Empresa Constructora CALBISTUR E.I.R.L.**, ya que, es el único oferente que se presentó, y, además, cumple con los requisitos exigidos en las bases de la licitación.



SAMUEL ESCUDERO IRIBARREN  
PRESIDENTE COMISION



JUAN ROSAS ARANDA  
COMISION



OCTAVIO URRUTIA GÓMEZ  
COMISION

LARA-

### DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.

<sup>1</sup> No modificar.

<sup>2</sup> No modificar

